RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00193 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 285 del C.G. del P., el Juzgado dispone aclarar la providencia del 8 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el documento solicitado, es un **certificado especial** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en donde consten las personas que figuran como titulares de derechos reales sujetos a registro.

Secretaria, proceda a seguir contabilizando el término concedido en proveído del 8 de marzo de la presente anualidad.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 51 de fecha 28 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f7560f982ff39b12d783cafbde0747e58438420729fd0694e9c4f52c8da7b2**
Documento generado en 24/03/2022 07:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica